



Desarrollo territorial

## Montoro firma la creación de la Zona Franca de Sevilla

- El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas rubricó hoy con el alcalde de Sevilla, Juan Ignacio Zoido, el acuerdo para la constitución de este instrumento sustancial para potenciar el desarrollo económico
- Será la quinta zona franca española tras Barcelona, Cádiz, Vigo y Las Palmas de Gran Canaria
- Las instalaciones han sido incluidas, junto con su Canal de Navegación, en las Redes Transeuropeas de Transporte (Trans-European Transport Network), aprobadas por la Comisión Europea, declarándose como proyecto de transporte prioritario para el futuro de la Unión

**30 de julio de 2013.-** El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro y el alcalde de Sevilla, Juan Ignacio Zoido, firmaron hoy el acuerdo para la constitución de una zona franca para el almacenaje, transformación y distribución de mercancías en las instalaciones existentes en el sitio de Torrequejil, en el término municipal de Sevilla, solicitada por el ayuntamiento hispalense.

### Instrumento de desarrollo económico

Las zonas francas son importantes instrumentos de promoción de las actividades de comercio exterior. Comprenden grandes áreas que incluyen una importante acumulación de empresas, lo que supone una mayor eficiencia logística, un incentivo a la creación de empresas y el desarrollo de relaciones comerciales entre las mismas. Las empresas que se establecen en una zona franca realizan las operaciones de almacenaje, comercialización y distribución de sus productos en unas

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

instalaciones compartidas de un mayor tamaño, con lo que se generan economías de escala.

Además, dichas instalaciones pueden intervenir de un modo eficaz en el desarrollo y evolución de los medios de transporte aledaños con lo que se puede reducir también los costes de transporte.

La autorización de la zona franca constituirá un elemento sustancial para potenciar el desarrollo económico de la zona y un complemento fundamental para el buen fin del proyecto de transporte prioritario indicado. Las instalaciones han sido incluidas, junto con su Canal de Navegación, en las Redes Transeuropeas de Transporte (Trans-European Transport Network), aprobadas por la Comisión Europea, declarándose como proyecto de transporte prioritario para el futuro de la Unión.

### **La quinta zona franca de España**

Actualmente, existen en España cuatro zonas francas (Barcelona, Cádiz, Vigo y Las Palmas de Gran Canaria), a las que se sumará una quinta: la de Sevilla. Las zonas francas son partes del territorio aduanero comunitario separados del mismo, en los que se puede introducir toda clase de mercancías, pudiendo permanecer por tiempo ilimitado. En ellas se aplican formalidades aduaneras simplificadas en comparación con las que se aplican en el resto del territorio aduanero de la UE y ventajas fiscales.

### **Entrada en funcionamiento**

Una vez autorizada la creación para la entrada en funcionamiento de la zona franca, resulta necesaria la finalización de la ejecución de las obras para el cierre y acondicionamiento de las instalaciones, y la tramitación administrativa que permita la constitución del Consorcio que la administre y la aprobación de sus estatutos.